REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE.: YOLANDA RENGIFO SANTIBAÑEZ
DDO.: COLPENSIONES
RAD.: E-2019-00027-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En la fecha, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), fijo en lista de traslado, por un día (art. 110 C.G. del P.), la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

El traslado corre desde el lunes 14 de febrero y vence el día miércoles (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

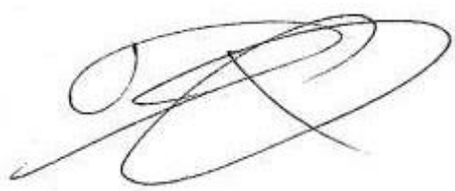

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
Secretario

E.V.-